



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

**6366**

*convocatoria de adjudicación mediante procedimiento abierto, oferta mas ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la Gestión del servicio público de escuela Municipal de educación infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Puigpunyent*

De conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2016 mediante este anuncio se efectúa convocatoria de adjudicación mediante procedimiento abierto, oferta mas ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la Gestión del servicio público de escuela Municipal de educación infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Puigpunyent, de conformidad a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puigpunyent

- a) Órgano de contratación: Plenario
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Puigpunyent
  - 2) Domicilio: Sa Travesía, 37
  - 3) Localidad y código postal: Puigpunyent 07014
  - 4) Teléfono: 97161.44.55
  - 5) Telefax: 97161.44.01
  - 6) Correo electrónico. mmulet@ajpuigpunyent.net
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.puigpunyent.es
  - 8) Fecha límite de obtención de información: Quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB
- d) Número de expediente. 102/2016

#### 2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Gestión de servicio
- b) Descripción: Gestión del servicio público de escuela Municipal de educación infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Puigpunyent
- c) División por lotes: NO
- d) Lugar de ejecución
  - 1) Domicilio: Escoleta Municipal
  - 2) Localidad y código postal: Puigpunyent 07014
- e) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por dos más
- f) Admisión de prórroga: SI

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- d) Criterios de adjudicación:
  - Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 50 puntos.
  - Por rebaja del precio máximo indicado en el pliego como tipo de licitación (retribución que recibirá el adjudicatario del servicio): de 0 a 50 puntos
  - Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: hasta 50 puntos.
  - 1. Gestión pedagógica y organizativa del servicio de la escuela infantil municipal ses Alzinetes. Hasta 20 puntos.
  - Se valorará:
    - Descripción de los sistema de programación y evaluación continuada del servicio atendiendo las actividades pedagógicas, la organización de los recursos y la gestión del centro especialmente, el modelo que se implanta y la metodología empleada, atendiendo a las características específicas de la escuela infantil (PEC , PLC, PGA,





Organización de los espacios, distribución horaria, ...)

2. Proyecto de gestión personal hasta 10 puntos.

Se valorará:

- Descripción de los sistemas de planificación, selección y contratación de los recursos humanos. Se incluirá el sistema previsto para la planificación de recursos y para la cobertura de bajas y sistemas de supervisión del personal (hasta 2 puntos).
- Plan de formación continua del personal, con número de horas anuales incluido (hasta 1 punto).
- Condiciones laborales y tipología de contrato del personal adscrito a los diferentes servicios (hasta 2 puntos).
- Organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo (hasta 2 puntos).
- Propuesta de recursos humanos destinados a cada servicio (hasta 2 puntos).
- Sistemas de control y supervisión de los profesionales y sistemas para garantizar la estabilidad de la plantilla (hasta 1 punto).

3. Proyecto pedagógico de los servicios de fortalecimiento de las capacidades educativas a las familias. Hasta 5 puntos.

Se valorará:

- Planificación de los espacios de encuentro para los padres y madres: conferencias, charlas, talleres de formación ... en que los padres puedan intercambiar opiniones y debatir sobre temas de interés.

4. Relación de la guardería ses Alzinetes con el contexto educativo del municipio. Hasta 5 puntos.

5. Otras mejoras sin coste para el Ayuntamiento. Es necesario incorporar memoria y presupuesto de cada una de las mejoras a considerar. Hasta 9 puntos.

Se valorará:

- Innovaciones aplicadas en la escuela:
  - En la práctica educativa (metodologías innovadoras). Hasta 7 puntos.
  - Otros. Hasta 2 puntos.

6. Descripción de mecanismos de evaluación de la calidad del servicio que se aplicarán. Hasta 1 punto.

**4. Valor estimado del contrato:** Teniendo en cuenta la duración inicial y las posibles prórrogas, el valor del contrato se fija en € 104.216,12 anuales x 4 = € 416.864,48

Presupuesto base de licitación consiste en el importe máximo que percibirá el contratista por parte del Ayuntamiento y se fija en € 48,830.12 anuales, diferencia entre los gastos del servicio (reflejadas en el estudio económico) y los ingresos que directamente recibe el adjudicatario de los usuarios.

Teniendo en cuenta la duración inicial del contrato (2 años), el presupuesto base de licitación máximo del contrato es de € 97.660,24.

**6. Garantías exigidas.**

- Provisional (importe): 0 euros.
- Definitiva: 5% de la adjudicación

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional
- b) Otros requisitos específicos: Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la prestación objeto del contrato.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- En el Registro General del Ayuntamiento de Puigpunyent: El horario de atención al público es de lunes a viernes de 9 h a 14 h,
  - 2.- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

**9. Mesa de contratación.**

La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde o persona en quien delegue.

vocales:

- Tres miembros nombrados por el Alcalde, que representen los grupos políticos integrantes de la Corporación.
- La Secretaria Interventora de la Corporación.





Secretario: un funcionario de la Corporación que actuará en calidad de secretario de la Mesa de Contratación, y que tendrá voz pero sin voto

**10. Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario

El pliego de clausulas administrativas y prescripciones técnicas se pueden consultar a la pàgina web del Ayuntamiento de Puigpunyent –

[www.puigpunyent.cat](http://www.puigpunyent.cat) - .

Puigpunyent a 2 de junio de 2016

**El Alcalde,**  
Gabriel Ferrà Martorell

